

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2024/314/Q
Asunto: Conclusión por conciliación

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 20 de enero de 2025. -----

Visto el expediente CDHEC/2/2024/314/Q, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos

calificadas como **Violación al Derecho a la igualdad y Trato Digno** en su modalidad de **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su Modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública** que se atribuyen a **personal del Registro Civil del Estado de Coahuila**, Coahuila. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

“...Que es mi deseo presentar queja en contra del Registro Civil de Coahuila ya que a los registre como es debido en la Oficialía número 02

niños a registrar el mismo día el 08 de octubre del 2013, pero cuando en su escuela me solicitan actas de nacimiento, acudo a la oficialía # 07 pero me dicen que No están registrados en el sistema, por lo que buscan en una computadora los nombres de mis hijos, para imprimir el acta de nacimiento, pero no aparecen, ellos me informan que tengo que acudir a la Oficialía en donde los registré, para que buscaran en los libros por lo que acudo a la Oficialía # 02 ubicada en la Colonia Villa Florida en donde me recibieron de muy mala manera y con una pésima atención una joven morena clara, cabello oscuro, lacio, con lentes, que está en ventanilla, intentó buscar en el sistema, ella comentó que no aparecía,, entonces le solicite de favor que buscara en los libros, a los que de mal modo empezó a buscar, yo tengo una copia del acta de nacimiento de

libro y observo que si aparece, yo le pregunto que porque no aparece el nombre mi otro / me dice que va a ser difícil saber en cual libro está, yo le insisto que siga buscando pero no quiso hacerlo, yo le dije que porque no estaría si yo los traje el mismo día y en el mismo momento a registrar que deberían de estar en el mismo libro ya que nosotros pagamos por el registro; ese día los anotaron en el libro y nos dieron una acta original de mis dos hijos, sin embargo en la Oficialía 02 nos dijeron que ese trámite lo tenía que hacer yo cuando es algo que es parte del trabajo de la Oficialía, subir al sistema los datos de los registrados y tener los libros de registros en orden para encontrarlos con efectividad,

es por eso que acudo a esta Comisión para que por medio de la Vía de Conciliación la Dirección de Registro Civil de Coahuila intervenga para que me indiquen como por parte del Registro Civil me pueden hacer el procedimiento para que la Oficialía 02 de Torreón localice en su Libro el registro y esa Oficialía 02 o quién corresponda, suba al sistema los datos de registro de mis hijos, para que se me puedan emitir las actas de nacimiento correspondientes, ya que las necesitan para sus trámites de inscripciones escolares y además yo debería de sacarlas del sistema por Internet y no estar batallando tanto. "

Evidencias.

1. Escrito de queja recibido en fecha 16 de diciembre de 2024.
2. Acuerdo de admisión y calificación de la queja de fecha 02 de marzo 2023.
3. Oficio No. Oficio: SV- 2477/2024 donde se informa admisión de queja de fecha 16 de diciembre de 2024.
4. Oficio No. Oficio: SV-2476/2024 de fecha de 16 de diciembre de 2024 donde se solicita propuesta de Conciliación a la Directora del Registro Civil del Estado de Coahuila
5. Oficio No. DRC/045/2025 de fecha 14 de enero de 2025, donde se acepta la Conciliación Propuesta, signado por la Lic. Catalina Labastida Pérez Directora del Registro Civil del Estado de Coahuila.

Motivación y fundamentación.

1.- Escrito de fecha 17 de diciembre del 2024, en el cual la parte quejosa y la autoridad presuntamente responsable de mutuo acuerdo proponen una conciliación.

"ASUNTO: el que se indica
Torreón, Coahuila a 17 de diciembre de 2024

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON.
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COOMISION DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE.

Por este conducto se hace de su conocimiento que en fecha veintidós del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. se recibió el oficio SV-2476/2024, respecto del

de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio de sus hijos consistente en violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública, señalando como autoridad responsable a personal de esta dependencia a mi digno cargo. La queja se refiere a que los registros de nacimiento de sus

no se encuentran y registrados en el sistema, por lo que le refieren en la oficialía 7 de Torreón que acuda a la oficialía donde fueron registrados para la búsqueda de las actas en los libros, al acudir a la oficialía numero de 2 de Torreón, donde fueron registrados y al a solicitar la búsqueda de las actas de nacimiento, me refieren que solo se encontró la de

anterior, me permito informar que de la búsqueda realizada en los libros de duplicado con los que cuenta esta Dirección a mi digno cargo, se localizaron ambas actas, mismas que ya se encuentra en la base de datos (SIC) Sistema para la Inscripción y Certificación de los Actos de Estado Civil, así como en el sistema nacional

En este acto me permito adjuntar copia certificada de las actas de nacimiento de Donald así como copia fiel del libro certificada para un mejor proveer ..."

Por lo anterior, solicito a usted se me tenga por rendido el informe correspondiente.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, al dar cumplimiento a lo solicitado por la parte quejosa ; es así que este organismo público autónomo

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 11 de diciembre de 2024

de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en **agravio**

calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su Modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, que se atribuyen a **personal del Registro Civil del Estado de Coahuila**. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada Aurora Máyela Galindo Escandón Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza -----



ESTADO DE
COAHUILA



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 17 de Enero del año 2025 siendo
las 10:22 horas, se recibió un escrito en 2 fojas, al
que se acompaña 2 anexos
y fue presentado por una
persona que dijo llamarse Mensajería
Recibido por: Martha Ruiz

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de enero del 2025.

DRC/045/2025

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDÓN
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA CDHEC
PRESENTE.-

Por este conducto se hace de su conocimiento que en fecha veintidós del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se recibió el oficio **SV-2476/2024**, respecto del expediente **CDHEC/2/2024/313/Q** de la queja interpuesta por la

de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio

consistente en *violaciones al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública*, señalando como autoridad responsable a personal de esta dependencia a mi digno cargo.

La queja se refiere a que los registros de nacimiento de sus menores

registrados en el sistema, por lo que le refieren en la oficialía 7 de Torreon que acuda a la oficialía donde fueron registrados para la búsqueda de las actas en los libros, al acudir a la oficialía numero de 2 de Torreon, donde fueron registrados y al a solicitar la búsqueda de las actas de nacimiento, me refieren que solo se encontró

en atención a lo anterior, me permito informar que de la búsqueda realizada en los libros de duplicado con los que cuenta esta Direccion a mi digno cargo, se localizaron ambas actas, mismas que ya se encuentran

DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

Periférico Luis Echeverría Álvarez 1250, Col. Lourdes, C.P. 25090.

Saltillo, Coah. Teléfonos: (844) 414 87 98 y (844) 414 85 46

www.registrocivilcoahuila.gob.mx



**ESTADO DE
COAHUILA**



"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

en la base de datos. (SIC) Sistema para la Inscripción y Certificación de los Actos del Estado Civil, así como en el sistema nacional.

En este acto me permito adjuntar copia certificada de las actas de nacimiento de Donald
así como copia fiel
del libro certificada para un mejor proveer.

Por lo anterior, solicito a usted se me tenga por rendido el informe correspondiente.

**ATENTAMENTE
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE ENERO DE 2025.**

**LIC. CATALINA LABASTIDA PEREZ
DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



**ESTADO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA
PODER EJECUTIVO
DIRECCIÓN DEL
REGISTRO CIVIL**

c.c.p. - Archivo
c.c.p. - Minuta
DAGV/JYGR

DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

Periférico Luis Echeverría Álvarez 1250, Col. Lourdes, C.P. 25090.

Saltillo, Coah. Teléfonos: (844) 414 87 98 y (844) 414 85 46

www.registrocivilcoahuila.gob.mx